

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2717
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.
DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA LERMAN y ALEXANDRA SAAVEDRA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00374-00.

VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En escrito que antecede la parte demandante SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S., allega solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta las cuotas de mes de mayo de 2021, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 del C. G. del G., será despachada favorablemente; por otro lado, se procederá a negar la solicitud de desglose teniendo en cuenta que la demanda se presentó de manera virtual. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

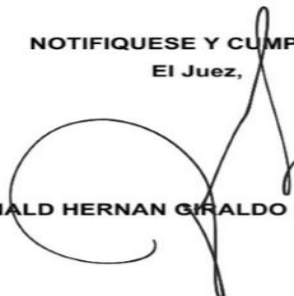
RESUELVE:

PRIMERO: *DECRÉTESE* la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por CONTINENTAL DE BIENES hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S en contra de CLAUDIA PATRICIA LERMA y ALEXANDRA SAAVEDRA, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: *DECRÉTESE* el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, toda vez y como quiera que no existe solicitud de remanentes. Líbrese los respectivos oficios.

TERCERO: *NEGAR* la solicitud de desglose por lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA